



I EDICIÓN DE LAS 20 BECAS MISLATA HANDBALL ACADEMY POR EL VALOR DEL COMPROMISO PARA COMPAGINAR VIDA ACADÉMICA Y DEPORTIVA (Convocatoria 2021)

Desde la Mislata Handball Academy (HAM) queremos enfatizar la importancia de compaginar la formación académica de los jóvenes con la práctica de actividad física.

Conseguir buenos resultados tanto en la escuela como en el deporte es fruto de una gran responsabilidad, constancia y esfuerzo, por ello queremos premiar a aquellos jóvenes que son capaces de planificar adecuadamente su tiempo y cumplir con un doble compromiso: estudiar y hacer deporte.

La práctica deportiva durante la adolescencia debe ser un ingrediente indispensable en la configuración de un estilo de vida saludable y es por eso que felicitamos y animamos a aquellos jóvenes que consiguen compatibilizar con gran éxito su carrera académica y deportiva.

Esta iniciativa, denominada “20 Becas HAM por el Valor del Compromiso para Compaginar Vida Académica y Deportiva”, está incluida en el programa HAM MENTORING y con ella queremos reconocer el mérito que tiene compatibilizar estudios y deporte.

Por una parte, nuestros jóvenes son capaces de conseguir el más alto rendimiento académico mientras asisten de forma continua a los entrenamientos y partidos de su equipo, cumpliendo así con los valores olímpicos que alían deporte y educación.

Por todo ello, la Mislata Handball Academy tiene el honor y el privilegio de convocar la I edición de las 20 Becas HAM por el Valor del Compromiso para Compaginar la Vida Académica y Deportiva.





BASES BECAS 2021-2022

Se convocan la I Edición de las 20 Becas MISLATA HANDBALL ACADEMY por el Valor del Compromiso para Compaginar la Vida Académica y Deportiva.

1. Podrán optar:

A: 10 BECAS los deportistas que tengan ficha federativa en el club Balonmano Mislata durante las temporadas 2019-2020 y 2020-2021 (en ambas)

B: 10 BECAS los deportistas que tengan ficha federativa en cualquier club de la Comunidad Valenciana.

2. Será obligatorio presentar:

- a. **Documento acreditativo o certificado del Director Deportivo de su club**, garantizando que el deportista pertenece a la disciplina de la entidad y que ha asistido durante la temporada 2020-2021 al menos al 90% de las sesiones de entrenamiento.
- b. **Boletín Oficial de notas del curso 2020-2021**. Las Becas van destinadas a deportistas que el curso escolar 2021-2022 **estén cursando: 1º, 2º, 3º, 4º de ESO, o bien 1º y 2º de Bachillerato LOGSE.**

También **es requisito básico haber aprobado todas las asignaturas el curso anterior**, el finalizado en 2020.

Las notas se evalúan sobre la media clásica de 10 puntos. Si su centro escolar tiene una escala diferente, deberá reseñarlo en su solicitud. En el caso de que no haya nota numérica, HAM considerará las siguientes puntuaciones:

SUFICIENTE	5
BIEN	6
NOTABLE	7,5
SOBRESALIENTE	9
MATRÍCULA/MENCIÓN	10





- c. El alumno deberá adjuntar un **informe del entrenador/a**, reconociendo la actitud y espíritu de superación del deportista, y expresando las cualidades humanas del jugador/a y su compromiso con el entorno deportivo al que pertenece, basado en EL VALOR DEL COMPROMISO.
- d. Cada alumno deberá **entregar currículum deportivo (anexo)** relleno por **el director deportivo firmado y sellado por el mismo**. Los logros deportivos podrán ser contrastados con las clasificaciones/resultados de la Federación pertinente. Recomendamos consultar el documento BAREMO DEPORTIVO para ver los principales patrones que se valorarán.
- e. **Autorización firmada** para el uso de datos personales de menores.

3. Cada premio consistirá en:

- **Beca completa** durante la temporada 2021-2022 consistente en: ficha del club y material deportivo EXCLUSIVAMENTE
- **Invitación** a una jornada de Training Mentoring HAM
- **Vale por importe de 20€** a canjear en la tienda online del club
- **Aparición destacada** en la web de la Mislata Handball Academy
- **Regalo de un Estudio antropométrico y valoración nutricional** al inicio de la temporada 2021/22





4. ****IMPORTANTE**** Los interesados en optar a la beca, deberán solicitarla rellenando el formulario de inscripción que aparece en la web de HAM www.mislatahandballacademy.com y **enviar la documentación solicitada por email a info@mislatabandballacademy.com**

Se enviará email de confirmación de recepción de la documentación.

No se recogerá documentación de manera presencial.

5. PLAZO LÍMITE PARA ENVIAR DOCUMENTACIÓN:

Miércoles 30 de Junio de 2021

ESTE PLAZO ES IMPRORRIGABLE.

No se admitirán más solicitudes pasada esa fecha.

6. **Todas las solicitudes** recibidas serán registradas con fecha de entrada para su posterior estudio y tramitación. **HAM enviará confirmación** de recepción de la solicitud.
7. **El jurado** calificador encargado de otorgar las becas estará compuesto por el cuerpo técnico y representantes de la Junta Directiva del CBM MISLATA, así como por miembros del staff directivo de la Mislata Handball Academy (HAM)
8. **Los criterios** que se establecen son:
- Cumplir con todos los requisitos de la convocatoria.
 - Nota media de las calificaciones obtenidas durante el curso académico 2020- 2021.
 - Valoración del currículum deportivo, teniendo en cuenta la mejor calificación de las últimas temporadas y los puntos marcados en BAREMO ANEXO.
 - Valoración del certificado del director deportivo sobre la asistencia del aspirante a las sesiones de entrenamiento y partido.
 - Valoración del informe del entrenador/a sobre el grado de cumplimiento y compromiso con el equipo y club.





9. Una vez terminado el plazo de recepción de solicitudes, el jurado procederá a estudiar la documentación, evaluar las candidaturas y conceder las becas.

10. La resolución se comunicará vía email a cada uno de los becados.

11. La primera resolución será provisional, existiendo un plazo de varios días para presentar **reclamaciones exclusivamente vía email.**

12. **La entrega de las Becas, se realizará en un acto público**, que contará con la presencia del tribunal y de otras personalidades de nuestra ciudad.

13. La presencia en el acto de entrega de las becas será obligatoria para todos/as los/as becados/as.

CALENDARIO 20 BECAS CONVOCATORIA 2021

Publicación en Redes Sociales: 1 de Jun.

Publicación en Magazine del Club: 1 de Jun.

Fin plazo presentación: Viernes 30 Junio.

Reunión Tribunal: Miércoles 7 Julio

Publicación listado provisional: Viernes 16 Julio

Plazo de reclamaciones: hasta el Miércoles 23 de Julio

Publicación listado definitivo: Viernes 28 de Julio

Acto de entrega: Por determinar lugar, fecha y hora.

Mislata, a 1 de Febrero de 2021





Autorización informada para el uso de datos personales de menores El derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución Española y regulado por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de, 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD).

La Dirección de esta entidad solicita su permiso para que aparezca su hijo/a, conforme a la siguiente AUTORIZACIÓN DE D / D^a _____, con DNI _____, domicilio en _____ y número de teléfono _____, como padre/madre/tutor del menor _____

AUTORIZO

NO AUTORIZO

Para que esta entidad pueda fijar la imagen de su hijo, especialmente mediante fotografías o vídeos que puedan realizarse durante las actividades que se relacionan a continuación:

- Actividades ordinarias en grupo
- Actividades complementarias
- Actividades extracurriculares y viajes culturales
- Comedor y Transporte
- Otras actividades relacionadas con la entidad en las que intervenga el menor. Asimismo, autorizo a la entidad a hacer uso de las imágenes tomadas y voz del menor, distribuyéndolas y comunicándolas al público, siempre dentro de la mencionada finalidad, especialmente mediante la publicación en los siguientes medios:
- Página web de la entidad y publicaciones.
- Montajes multimedia (CD o DVD con fotos, películas, etc.).
- Documentos informativos de la actividad, como cartas de servicios, trípticos informativos, carteles, promocionales de actividades, etc.
- Informar a los padres/madres mediante el correo electrónico.
- Informes, documentos o solicitudes destinados a otras administraciones públicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 RGPD, declaro conocer los siguientes aspectos:

- Que las imágenes tomadas podrán ser incorporadas a un fichero cuyo responsable es el CLUB BALONMANO MISLATA con CIF CIF G-97005540 y domicilio en Camino Molí del Sol S/N CP 46920 Mislata VALENCIA que podrá tratar las mismas y hacer uso de ellas en los términos y para la finalidad fijados en este documento.
- El destinatario de estos datos será únicamente dicho responsable, quien no realizará cesión alguna de los mismos, salvo las comunicaciones a los encargados del tratamiento que colaboren en la prestación de los servicios a los que se refiere el tratamiento.





- La base jurídica de dicho tratamiento es el propio consentimiento, el cual podrá ser retirado en cualquier momento, sin que ello afecte al legítimo tratamiento realizado hasta dicha fecha.
- Dichas imágenes serán conservadas por el tiempo exclusivo para dar cumplimiento a la finalidad para la que fueron recabadas y mientras no prescriban los derechos que pueda ejercitar contra el responsable, salvo norma que disponga un plazo superior.
- Que la no autorización expresada anteriormente será tenida en cuenta por la entidad a efectos de evitar en lo posible recopilar datos del menor como pueden ser la toma de imágenes del alumno/a. En todo caso, habiendo sido tomada dicha imagen a través de fotografía, video o cualquier otro medio de captación se procederá a distorsionar sus rasgos diferenciadores, sobre todo cuando en la foto concurra su imagen con la de otros compañeros cuyos padres sí hayan autorizado, en los términos aquí previstos, al uso, tratamiento y cesión de su imagen.
- Que en cualquier momento puedo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación y portabilidad, mediante escrito dirigido al director del centro y presentado en la secretaría del mismo con mi DNI y de mi hijo. Asimismo tengo la posibilidad de presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.
- Consiento en el tratamiento de mis propios datos personales contemplados en el presente documento, con la única finalidad de gestionar las autorizaciones informadas de padres/tutores de los menores. Todo ello con las mismas características y derechos contemplados en los párrafos anteriores.

Fdo.: _____ El padre, madre, tutor o tutora del jugador (nombre, apellido y firma)

